[redacted] **SETE S. A.**

A los miembros de la Junta General de Accionistas de
SETE S. A.

Pongo en conocimiento de la Junta General de Accionistas mi informe de labores concerniente al ejercicio económico del año 2010 de mí representada **SETE S. A.**, mismo que cumplió con las disposiciones legales vigentes.

Informo a ustedes que el desarrollo de todas las actividades inherentes a mi cargo, estuvieron orientados a dar cumplimiento a las disposiciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas.

Cabe recalcar que los ingresos se vieron incrementados, sobre la base de un proyecto especial que se realizo durante el año 2010, lo que origino también un incremento igualmente proporcional en los gastos originados por el cumplimiento del mismo proyecto.

Los informes financieros demuestran que la compañía tuvo un importante crecimiento reflejado en el incremento también de Activos, por lo que se determina que se logro en gran parte las expectativas planteadas a inicios de año por la Junta General de Accionistas.

Para el año 2011 la administración se compromete a continuar con el crecimiento de los ingresos, minimizar los gastos y a maximizar los recursos físicos y humanos con los que contamos.

Agradeciendo por la confianza depositada, me suscribo.

Atentamente,

JOSÉ MAURICIO QUINO
REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
24 MAY 2011
Cristina Ordoñez
GUAYAQUIL

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
24 MAY 2011
Cristian Cedeño
GUAYAQUIL

***No. 207/2011 ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ MAURICIO QUINO A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ALBERTO PEREZ MOREIRA.----------**

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil once, ante mí Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES,** Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Poder Especial, el señor **JOSÉ MAURICIO QUINO,** quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad colombiano, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder Especial, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas que está a su digno cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la cual conste la de Poder Especial, la misma que se otorga al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene

NOTARIA XXXVIII DE GUAYAQUIL
M.Ch.A.

la celebración de la presente escritura pública, el señor **JOSÉ MAURICIO QUINO,** por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se lo podrá denominar simplemente como EL PODERDANTE. **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **JOSÉ MAURICIO QUINO,** plenamente capaz, confiere el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **MANUEL ALBERTO PEREZ MOREIRA,** ciudadano ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía número Cero nueve cero ocho cero ocho tres uno cinco-siete, para que a su nombre y en representación pueda comparecer ante el Servicios de Rentas Internas; la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil; Benemérito Cuerpo de Bombero; Superintendencias de Compañías; Registro Mercantil; ante las Notarías Públicas del País, y otra cualquier institución pública o privada que sea necesaria, con el propósito de tramitar la disolución de la compañía **SETE S.A.**, con RUC número 0992347503001.- Al respecto el señor **MANUEL ALBERTO PEREZ MOREIRA**, que autorizado a suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios.- Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro número Seis mil seiscientos once.-

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien lo aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
24 MAY 2011
Cristian Ordoñez
GUAYAQUIL

JOSÉ MAURICIO QUINO
Ced. I. No. 092539002-3
Cert. Vot. 200-0013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 28 DE FEBRERO DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO